



ESPECIFICACIÓN

GT 2

Grupo técnico sobre áreas libres de plagas y enfoques de sistemas para las moscas de la fruta

(2007)

Título

Grupo técnico sobre áreas libres de plagas y enfoques de sistemas para las moscas de la fruta (2004-003)

Fundamento del grupo técnico

En la sexta reunión de la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias (CIMF) se determinó la necesidad de crear un Grupo técnico sobre áreas libres de plagas y enfoques de sistemas para las moscas de la fruta.

Alcance y finalidad

Un grupo de expertos en moscas de la fruta examinará información científica y técnica con vistas a establecer los requisitos técnicos para reconocer las áreas libres de plagas y los enfoques de sistemas para las moscas de la fruta.

Tareas

El Grupo técnico deberá:

- 1) determinar las especies más importantes de plagas de moscas de la fruta para establecer un orden de prioridades en su trabajo;
- 2) determinar los estudios de casos que podrían constituir buenos ejemplos de establecimiento de áreas libres de plagas y enfoques de sistemas para las moscas de la fruta;
- 3) elaborar procedimientos normalizados para las especies de moscas de la fruta con el fin de establecer las áreas libres de plagas, las áreas de baja prevalencia de plagas y los enfoques de sistemas para estos insectos, que incluyan la recopilación de información adecuada, las encuestas, las técnicas de detección e identificación, las medidas de

- emergencia para proteger las áreas libres y mantener los enfoques de sistemas así como los procedimientos de evaluación, aprobación y suspensión de las áreas libres de plagas para las moscas de la fruta;
- 4) elaborar un proceso, determinar los criterios necesarios, establecer un protocolo y definir un método de evaluación para presentar información sobre investigación;
 - 5) establecer los requisitos técnicos necesarios para reconocer las áreas libres de plagas, las áreas de baja prevalencia de plagas y los enfoques de sistemas para las moscas de la fruta, teniendo en cuenta los parámetros biológicos y climáticos adecuados y los requisitos de aplicabilidad y reconocimiento;
 - 6) elaborar un procedimiento de consulta con especialistas internacionales para intercambiar información sobre las moscas de la fruta;
 - 7) determinar las medidas que deberán integrarse en los enfoques de sistemas para las distintas especies de moscas de la fruta;
 - 8) analizar la viabilidad de las medidas recomendadas y evaluar la rentabilidad de las mismas, su justificación técnica y su relación con el riesgo detectado;
 - 9) analizar la relación entre los proyectos de documentos propuestos y las NIMF aprobadas en vigor sobre este tema;
 - 10) determinar las medidas que deberán integrarse en los enfoques de sistemas para las distintas especies de moscas de la fruta, teniendo en cuenta la viabilidad de las medidas recomendadas y seleccionando las menos restrictivas para el comercio;
 - 11) presentar proyectos de normas al Comité de Normas (CN), (cuando proceda, se aprobarán por la vía rápida);
 - 12) al redactar una NIMF, analizar si la nueva norma podría afectar de forma específica (positiva o negativamente) a la protección de la biodiversidad y el medio ambiente; en caso afirmativo, deberían determinarse, abordarse y aclararse las consecuencias en el proyecto de norma;
 - 13) analizar la aplicación de las normas por las partes contratantes y determinar los posibles problemas operacionales y técnicos relacionados con la aplicación. Brindar información y posibles recomendaciones sobre estos problemas al CN.

Provisión de recursos

Las reuniones serán financiadas por la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) (FAO). Según se recomendó en la segunda reunión de la CIMF (1999), siempre que sea posible, los participantes en actividades de establecimiento de normas financiarán de forma voluntaria los gastos de desplazamiento y las dietas que se generen por su asistencia a las reuniones. Los participantes podrán solicitar ayuda financiera, en el entendimiento de que los recursos son limitados y de que se otorgará prioridad a los participantes de países en desarrollo.

Colaborador

Por determinar.

Administrador

Consúltese la lista de temas de las normas de la CIPF publicada en el Portal fitosanitario internacional (<https://www.ippc.int/index.php?id=207776>).

Expertos

Entre cinco y siete expertos fitosanitarios del ámbito internacional con interés y conocimientos especializados en los aspectos pertinentes de la cuarentena y el control y la gestión de los riesgos en relación con las moscas de la fruta y un experto debidamente cualificado del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

Participantes

La composición del Grupo técnico puede consultarse en el Portal fitosanitario internacional (https://www.ippc.int/index.php?id=1110589&no_cache=1&L=1).

Referencias

La CIPF, las NIMF pertinentes y otras normas y acuerdos de alcance nacional, regional e internacional que puedan aplicarse a las tareas y los documentos de debate presentados en relación con esta labor.

Documentos de debate

Se alienta a los participantes y las partes interesadas a remitir documentos de debate a la Secretaría de la CIPF (ippc@fao.org) para que los analice el grupo técnico.

Historia de la publicación

Esta no es una parte oficial de la especificación.

2004-04: en la sexta reunión de la CIMF se creó el Grupo técnico sobre áreas libres de plagas y enfoques de sistemas para las moscas de la fruta (2004-003).

2004-04: el CN aprobó la especificación.

2004-11: el CN aprobó la especificación revisada.

2007-05: el CN aprobó la especificación revisada.

2011-11: se modificó el formato.

2011-12: se introdujeron modificaciones en aras de la coherencia de conformidad con la decisión adoptada por el CN en mayo de 2009.

2012-11: el CN sustituyó la tarea relacionada con los problemas planteados por la aplicación.

Especificación GT 2. 2007. *Grupo técnico sobre áreas libres de plagas y enfoques de sistemas para las moscas de la fruta.* Roma, CIPF, FAO.

Última modificación de la historia de la publicación: enero de 2013.